

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL**

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante "FCC" o la "Organización"), con C.I.F. número A/28037224 y domicilio social en calle Balmes, nº. 36, 08007 (Barcelona), organiza la II Edición del Concurso Infantil de Dibujo 2020 (en adelante "Concurso"), bajo el concepto "Regresa al Futuro", que se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante "Bases").

### **Concurso**

El objetivo del concurso consiste en obtener una visión del mundo que sueñan los participantes bajo el concepto "Regresa al Futuro".

Los participantes podrán ser hijos/hijas, nietos/nietas, sobrinos/sobrinas o cualquier menor sobre el que el Empleado/Empleada de FCC tenga la tutela o patria potestad (en adelante el "Menor").

Posteriormente, estos dibujos serán evaluados por parte de un jurado para determinar los ganadores en las distintas categorías existentes, en función de las Áreas a las que pertenezcan los Empleados/Empleadas, siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

### **Duración del Concurso**

El Concurso es válido para todos los dibujos enviados por correo electrónico desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.

No se aceptarán en el Concurso los dibujos enviados por otro medio que no sea correo electrónico, ni fuera del plazo establecido en las presentes Bases, ni los que no cumplan con lo establecido en el presente documento.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de FCC fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará vía correo electrónico.

### **Aceptación de las Bases**

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la sujeción expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización. FCC se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de participar en el Concurso, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación de FCC de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la intranet del Grupo FCC <https://fccone.fcc.es/>.

### **Términos de participación**

Podrán participar todos los Menores de los Empleados/Empleadas de FCC, con edades comprendidas entre los 3 y 11 años, ambas inclusive.

Todas las propuestas deberán cumplir con los términos descritos a continuación:

- Solo se aceptará un dibujo por menor.
- Para poder participar, será imprescindible utilizar la plantilla proporcionada por FCC para este Concurso, que se puede descargar a través del siguiente link: <https://fccone.fcc.es/>.
- Será imprescindible que la plantilla esté cumplimentada en su totalidad, en mayúsculas y con letra legible, para poder formar parte del Concurso de dibujo.
- La plantilla, debidamente cumplimentada, será escaneada por el Empleado/Empleada de FCC a color, con la máxima calidad posible, con el fin de evaluar la propuesta de un modo objetivo, y enviada a la Organización mediante correo electrónico a la dirección [regresalfuturo@fcc.es](mailto:regresalfuturo@fcc.es), dentro del plazo indicado en el apartado "Duración del Concurso" de las presentes Bases.

Dicha plantilla incluye:

- o El dibujo del Menor.
- o Los datos personales correspondientes a:
  - Datos del Menor: nombre y edad.
  - Datos del Empleado/Empleada de FCC: nombre y apellidos, empresa, área, país donde desarrolla su actividad y correo electrónico, así como la aceptación de las casillas relativas a (i) aceptación de Bases legales del Concurso y (ii) consentimiento de publicación de la imagen del menor en caso de resultar ganador/ganadora del Concurso.

El envío de esta plantilla supone la aceptación de las Bases del Concurso. Los datos personales serán tratados según la cláusula del régimen de protección de datos de las presentes Bases, incorporándose a un fichero responsabilidad de FCC, únicamente para el desarrollo y control del Concurso y de las comunicaciones y acciones que se deriven del mismo.

FCC se reserva el derecho de no entregar el premio del Concurso a cualquier participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar y/o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

### **Técnica del dibujo**

Para la realización del dibujo está permitido emplear las siguientes técnicas: lápices de colores, rotuladores, ceras, acuarelas o similares.

Quedarán descartados los dibujos que incorporen otro tipo de recursos (telas, algodones, materiales con volumen, etc.), con el fin de favorecer su evaluación y publicación en los canales corporativos e Instagram.

### **Requisitos para participar**

La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado "Términos de participación" de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente Concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del Concurso.

### **Participación en Instagram**

Los participantes que lo deseen podrán optar al premio Instagram. El dibujo que haya recibido más *likes*, al término de la fecha de participación del Concurso, será elegido ganador en esta categoría.

Los términos de participación para este reconocimiento son los siguientes:

- Solo podrán optar al premio los dibujos que hayan participado previamente en el Concurso a través de la plantilla facilitada en los canales corporativos.
- Los pasos para participar serán los siguientes:
  - Seguir la cuenta corporativa de FCC en Instagram: *fcc\_group*
  - Publicar una foto exclusivamente del dibujo (la Organización recomienda que no aparezca la columna de datos del participante)
  - Etiquetar en la imagen a *@fcc\_group*
  - Añadir los siguientes hashtag: *#regresalfuturo #fccgroup #ods*

### **Comunicación de ganadores**

La comunicación de los menores ganadores del Concurso se llevará a cabo a partir del día 18 de noviembre de 2020 a través de los siguientes medios:

- Intranet del Grupo FCC: <https://fccone.fcc.es/>.
- Por el correo electrónico facilitado en la plantilla de dibujo por el Empleado/Empleada de FCC.

### **Evaluación**

El jurado, compuesto por miembros pertenecientes a cada una de las áreas de negocio que no dispongan de ningún vínculo directo con los menores participantes, seleccionará a los ganadores del Concurso según la creatividad, originalidad, contenido de cada propuesta y su relación con el tema Concurso. Esta decisión será inapelable y dependerá únicamente del criterio del jurado.

Las propuestas serán evaluadas en torno a tres categorías:

- Categoría 1: de 3 a 5 años.
- Categoría 2: de 6 a 8 años.
- Categoría 3: de 9 a 11 años.

## **Premios**

### **Servicios Centrales**

- 1 Premio Categoría 1: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 2: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 3: un lote de material de dibujo.
- Premio ganador Servicios Centrales: una tarjeta de regalo Amazon valorada en 100 €.

### **Área Medio Ambiente**

- 1 Premio Categoría 1: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 2: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 3: un lote de material de dibujo.
- Premio ganador área Medio Ambiente: una tarjeta de regalo Amazon valorada en 100 €.

### **Área Agua**

- 1 Premio Categoría 1: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 2: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 3: un lote de material de dibujo.
- Premio ganador área Agua: una tarjeta de regalo Amazon valorada en 100 €.

### **Área Construcción**

- 1 Premio Categoría 1: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 2: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 3: un lote de material de dibujo.
- Premio ganador área Construcción: una tarjeta de regalo Amazon valorada en 100 €.

### **Área Cemento**

- 1 Premio Categoría 1: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 2: un lote de material de dibujo.
- 1 Premio Categoría 3: un lote de material de dibujo.
- Premio ganador área Cemento: una tarjeta de regalo Amazon valorada en 100 €.

### **Mejor dibujo 2020**

- Entre los cinco ganadores de las áreas de negocio, el jurado elegirá un ganador del Premio al "Mejor dibujo 2020": una tarjeta de regalo Amazon valorada en 150 €.

### **Instagram**

- El dibujo que obtenga más *likes* será premiado con una tarjeta Amazon valorada en 100 €.

Si el ganador de cualquiera de las categorías residiera fuera de España, la Organización le hará entrega de una tarjeta Amazon por el importe equivalente al premio. Los maletines de dibujo se harán llegar a los ganadores por valija interna.

Los premios anteriores no podrán ser objeto de cambio o alteración a petición de ninguno de los ganadores.

Los premios serán entregados a los ganadores dentro del periodo de tiempo que determine la Organización.

#### **Protección de datos de carácter personal**

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación o que sustituya a las arriba citadas (conjuntamente, la “**Normativa Aplicable**”), FCC, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos personales (entre los que consta su dirección de correo electrónico, nombre, apellidos y datos de localización de empleo, así como el nombre, apellidos, y edad del menor) facilitados por el padre/madre, abuelo/abuela, tío/tía o empleado/empleada que tenga la tutela o patria potestad del Menor con objeto de participar en el Concurso Infantil de Dibujo 2020, han sido recabados con la única finalidad de gestionar la participación del Menor en dicho Concurso. Asimismo, le informamos, y usted consiente expresamente como padre/madre abuelo/abuela, tío/tía, empleado/empleada que tenga la tutela o patria potestad del Menor participante en el Concurso, de que los datos personales del mismo recabados a través del correo electrónico, así como los que se obtengan con motivo del desarrollo del Concurso (identificativos, como la imagen), serán tratados con la finalidad indicada, mediante las siguientes actividades de tratamiento:

- Gestionar la correcta participación en el Concurso.
- Tramitar la entrega de los premios.
- Difundir el Concurso y sus resultados por cualquier medio de comunicación de los establecidos en estas Bases. Si esta actividad implicara cesión o divulgación de datos personales, podrá consentir en la casilla específica de la plantilla a enviar para participar.

Para el buen desarrollo del Concurso será necesario que los datos personales de los participantes, recabados a través del correo electrónico, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del Concurso fueran falsos, incompletos o no fueran actualizados (de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables), FCC se reserva el derecho a descalificarlos del Concurso, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación para el tratamiento de estos datos personales se basa en el consentimiento del interesado, así como de su representante legal/tutor y el plazo de conservación será de un año tras la finalización de la Jornada y para la finalidad que se describe.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, o bien manifestar posteriormente su negativa al tratamiento previamente consentido, para lo que deberá remitir una solicitud con la referencia “Protección de Datos”, en la que se concrete la solicitud correspondiente y a la que acompañe fotocopia de su D.N.I., a la siguiente dirección: Dpto. Seguridad de la Información, Avda. Camino de Santiago, 40 - 28050 de Madrid (España) o cursando su petición con los mismos requisitos a través de [protecciondedatos@fcc.es](mailto:protecciondedatos@fcc.es) . Igualmente, si considera que su solicitud no ha sido debidamente

atendida, podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de FCC y, en última instancia, ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

FCC solicita al padre/madre abuelo/abuela, tío/tía, empleado/empleada que tenga la tutela o patria potestad del Menor participante y que resulten declarados ganadores, que ceda, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso y que podrán ser objeto de comunicación pública a través de diversos medios de comunicación (páginas web, RRSS, revistas, etc.).

En lo que respecta a la cesión de dichos datos personales, en la plantilla de participación se habilita la opción a rellenar por el padre/madre abuelo/abuela, tío/tía, empleado/empleada que tenga la tutela o patria potestad del Menor para la cesión de los datos personales identificativos (incluida la imagen) a terceros en caso de que el Menor a su cargo resulte ganador/ganadora del Concurso.

El Grupo FCC pone especial interés en el tratamiento de los datos personales de los que es responsable, por lo que, si de alguna forma detectara alguna infracción de la normativa aplicable, le agradeceríamos nos informara en el correo habilitado de protección de datos.

#### **Derechos de propiedad intelectual**

El participante garantiza que es el único titular de los derechos de propiedad intelectual de cada una de las composiciones que se presenten al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las historias presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen y/o de propiedad intelectual.

Adicionalmente el participante cede a FCC los derechos de explotación y difusión de las fotografías a través de, sin carácter limitativo, medios de comunicación, exposiciones, campañas publicitarias, páginas web, etc. Asimismo, el participante cede a FCC los derechos patrimoniales que recaen sobre las composiciones sin limitación temporal y/o espacial.

#### **Responsabilidades**

FCC se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

La Organización se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el Concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y Términos de Participación o contravenga las normas o finalidad del Concurso.

La Organización no se responsabiliza del mal funcionamiento, de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de internet.

Además, la Organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del correo electrónico.

**Nulidad**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

**Jurisdicción y ley aplicable**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y FCC renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.